

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, con sede en C/ Fonseca, 2 - 37002 Salamanca (España), en adelante AUIP, representada por su directora general, la Dra. D.^a Encarnación Mellado Durán; y la **Universidad Nacional de Colombia**, en adelante la UNAL, con sede en Carrera 45 No 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. - Colombia, oficina 571, Bogotá (Colombia), representada por su rectora, la Dra. D.^a Dolly Montoya Castaño.

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **UNAL** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye una red interuniversitaria para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, gestores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **UNAL** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **UNAL** se plantean, como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que con fecha 27 de octubre de 2006, la **Universidad Nacional de Colombia** formalizó su reincorporación a la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**.

Que la **AUIP** y la **UNAL** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua, acordándose por las partes que, desde este momento, la relación se regulará de conformidad con lo establecido en el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.

La **UNAL** manifiesta su conformidad al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio, y las futuras modificaciones que reglamentariamente se aprueben.

SEGUNDA.

La **UNAL** formará parte de la Asamblea General de la **AUIP**, representada por su representante legal, Rector, Presidente, o quien ostente la máxima autoridad y representación de la misma.

Igualmente, la **UNAL** deberá comunicar los cambios que se produzcan en dicha representación legal, para su registro por la Asociación, posibilitando el ejercicio de los derechos que le correspondan.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, la **UNAL** podrá nombrar a un representante específico para su actuación ante la Asociación, comunicándolo con antelación suficiente y la formalidad requerida a través de la Dirección General de la Asociación.

TERCERA.

Mediante su asociación a la **AUIP**, la **UNAL** tiene como objetivo colaborar con todas las instituciones que la conforman para el desarrollo de todo tipo de proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.

CUARTA.

La **UNAL** ostenta la consideración de miembro de pleno derecho de la Asociación, correspondiéndole los derechos y obligaciones que atribuye esta condición en los Estatutos que se adjuntan.

QUINTA.

Mediante la firma de este convenio la **UNAL** adquiere el compromiso de satisfacer anualmente, en el periodo determinado para ello, la correspondiente cuota de Asociación.

SEXTA.

La **AUIP** colaborará con la **UNAL** en los procesos de creación, fortalecimiento, consolidación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.

SÉPTIMA.

Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.

La **AUIP** y la **UNAL** establecerán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.

En este sentido, para facilitar el desarrollo del acuerdo y velar por su correcta ejecución, la oficina de relaciones internacionales de la UNAL y la Dirección General de la AUIP, o persona en quién delegue, facilitarán la comunicación entre las unidades académicas interesadas y prestarán la asesoría correspondiente para la realización y evaluación de las actividades planteadas.

Por la AUIP

Nombre: D.^a Encarnación Mellado Durán
Cargo: Directora General
Dirección: Hospedería Fonseca - C/ Fonseca, 2
Ciudad: 37002 Salamanca (España) :
Teléfono: (+34) 923 210 039
email: emellado@auiP.org

Por la Universidad Nacional de Colombia:

Nombre: D.^a Melba Libia Cárdenas Beltrán
Cargo: Directora de Relaciones Exteriores
Dirección: Carrera 45 No. 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 514
Ciudad: Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 1 3165000 Ext 18291
Email: dre_nal@unal.edu.co

NÓVENA.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo cada una de las partes ponerle término previa denuncia de este Convenio a la otra parte, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, actividades o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

DECIMA.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera haber entre las partes, se entenderán que la jurisdicción competente será la que corresponda a la sede central de la AUIP.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto.

**Por la Universidad Nacional
de Colombia:**



D.^a Dolly Montoya Castaño

Rectora

(Firma y sello)

30/07/2021

**Por la Asociación Universitaria
Iberoamericana de Postgrado:**

D.^a Encarnación Mellado Durán

Directora General

(Firma y sello)